INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 132 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO

La que suscribe, **Senadora Indira de Jesús Rosales San Román,** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 8, numeral 1, fracción I; 164, numeral 1; 169 y demás relativos y aplicables, del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de esta H. Asamblea, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 132 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia del coronavirus Covid-19 ha dejado estragos no solo en nuestro país, sino en el mundo entero. La forma de ver y entender el mundo ha cambiado completamente, modificando las estructuras sociales y económicas de todos los ámbitos. Al día de hoy, han fallecido 181,809 personas y se han contagiado más de dos millones de personas[1]. Una verdadera tragedia.

Al momento de analizar las principales consecuencias de la pandemia, es evidente que lo más visible son los problemas relacionados con la economía

[1] Consultado en: https://www.excelsior.com.mx/nacional/mexico-supera-las-181-mil-muertes-por-covid-19/1434386

y la salud. Millones de personas perdieron su empleo y todavía más personas vieron sus ingresos reducirse significativamente. Ni para qué mencionar el altísimo número de fallecidos y las secuelas que han sufrido los contagiados. Sin embargo, se ha dejado de visibilizar un grave problema que también está ocurriendo: la educación.

Desgraciadamente, millones de niñas, niños y adolescentes han dejado a un lado sus estudios, ya sea por falta de herramientas tecnológicas para tomar clases a distancia, por necesidad de recursos económicos o por falta de atención y seguimiento de sus padres a sus estudios. Los datos son duros: según la Secretaría de Educación Pública, en 2020 al menos 2.5 millones de estudiantes dejaron la escuela[2]. Esta última razón no es casualidad, según datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), 24 millones de alumnos de todos los niveles en el mundo abandonaron la escuela por los cierres de los ciclos escolares causados por la pandemia, por lo que pidieron a los gobiernos que reforzar la continuidad de las clases.

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) advirtió que el cierre prolongado de los centros educativos tendría repercusiones negativas sobre los aprendizajes alcanzados, la escolarización a tiempo, la deserción y la promoción. Además, una crisis prolongada provocaría la disminución de la

[2] Consultado en: https://elpais.com/mexico/2020-08-09/la-crisis-del-coronavirus-obliga-a-desertar-a-25-millones-estudiantes-mexicanos.html#:~:text=La%20Secretar%C3%ADa%20de%20Educaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica,475.902%20contagios%20por%20el%20coronavirus.

matrícula estudiantil en el sector público, especialmente en ciertos grupos poblacionales así como en la educación privada en los centros urbanos.

Según datos del mismo BID,[3] México es el segundo país que tras la pandemia tendrá el mayor abandono escolar entre los 6 y 17 años. El 16% de quien deje la escuela lo hará por motivos económicos, mientras que el 9% lo hará por razones académicas.

El Gobierno Federal, desde agosto pasado, realizó una estrategia cuyo eje es la alianza con varias cadenas de televisión privadas para retransmitir las clases por televisión. Esta es una iniciativa que muchos han considerado limitada, sin embargo, ha funcionado para enfrentar las adversidades ocasionadas por la pandemia. El gran problema es que no se conoce alguna evaluación respecto al nivel de aprendizaje de los estudiantes.

A pesar de las buenas intenciones del gobierno federal, es muy complicado vigilar que los niños mexicanos estén asistiendo regularmente a sus clases en línea. Y esto no es culpa de los padres de familia ni de los niños. Cada padre y madre de familia se encuentra trabajando buscando subsistir y dar lo mejor a sus hijos. Asimismo, cada hijo está tratando de adaptarse a este nuevo modo de aprendizaje, lo cual no es sencillo. Es necesario tener la tutela y el cuidado del padre o madre, con el fin de maximizar el aprendizaje y aprovechar los estudios vía remota. Pero, ¿cómo pueden encargarse los

[3] Consultado en: https://www.animalpolitico.com/2020/12/menores-dejaran-estudios-por-crisis-condiciones-covid/

padres de familia de la educación de sus hijos, si se encuentran trabajando todos los días?
Esta es la gran pregunta.

El sistema laboral mexicano debe garantizar que las y los trabajadores mexicanos cuenten con las mejores condiciones para llevar a cabo sus actividades de la manera más eficiente y productiva posible. La base de cualquier política laboral debe ser en primera y en última instancia el bienestar del trabajador, porque es del trabajador la fuerza para echar a andar la maquinaria de la economía nacional y local.

Las condiciones laborales dignas tienen que ver no solo con el ambiente donde se desarrollan las actividades de los trabajadores, ya sea una oficina, un campo de cultivo, un hospital, etc. Los trabajadores requieren de un bienestar general que les permita cubrir sus necesidades básicas para poder trabajar adecuadamente, y es aquí donde entra el bienestar emocional de las personas trabajadoras.

El bienestar emocional se encuentra directamente ligado con la esfera privada de la interacción social de los individuos, y este a su vez depende de cómo se desarrolle dicha interacción. Cuando los individuos se encuentran en un ambiente de violencia, preocupación, o de constantes conflictos familiares, románticos o fraternales, su bienestar emocional se ve amenazado ya que no podrá desarrollar sus habilidades de manera plena.

Los trabajadores necesitan poder tener bienestar en sus vidas privadas para poder trabajar, es una premisa sencilla. Sin embargo, en muchas ocasiones

las empresas e incluso dentro de los diferentes órdenes de gobierno, el bienestar de las y los trabajadores pasa a un segundo plano cuando se trata de maximizar el rendimiento, dejando de lado las necesidades personales y privadas de las personas trabajadoras.

Es aquí donde la reforma propuesta cobra sentido, ya que es bien sabida la necesidad que muchos padres y madres de familia tienen por atender muchos de los asuntos de sus hijos, especialmente cuando se trata de su educación, ya que en muchas ocasiones deben ausentarse de sus actividades laborales para poder ir a las escuelas a atender reuniones o llevar a cabo diversas actividades. Tomando en cuenta el contexto con la actual pandemia, los padres de familia ni siquiera están enterados del proceso de aprendizaje de sus hijos durante esta etapa de educación remota. No pueden saber si sus hijos están aprendiendo y, peor aún, si están "asistiendo" a sus clases diarias.

Lamentablemente, la Ley Federal del Trabajo no contempla una Legislación que beneficie a los trabajadores en este sentido, ya que si necesitan ausentarse de sus áreas de trabajo, se les deja de pagar el día y esto afecta directamente a su economía, siendo que está cumpliendo con su obligación como padre al procurar el bienestar de su hijo, y asegurándose de que se cumpla su derecho humano a la educación.

La imposibilidad para hacerse cargo de estos asuntos, muchas veces lleva a los trabajadores a presentar mayores niveles de estrés y por lo tanto, una menor productividad, que a la larga se ve reflejada en una afectación aún

mayor a las empresas, volviéndose un circulo vicioso donde ni los trabajadores ni los patrones salen beneficiados.

En México existen más de 36 millones de estudiantes de los diferentes niveles educativos, según datos de la Secretaría de Educación Pública, y de acuerdo a información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, existen más de 55 millones de trabajadores. Tomando en cuenta estos datos, resulta verdaderamente alarmante pensar que en la actualidad, y en medio de una crisis económica que cada vez afecta más a las familias mexicanas, los millones de trabajadores y trabajadoras que hay en nuestro país tengan que perder uno o dos días de salario al mes para poder hacerse cargo de un asunto tan importante como la educación de sus hijos.

Aprobando esta reforma buscamos garantizar el bienestar emocional de las personas trabajadoras, en al menos una de las aristas que lo componen, como es la seguridad de un ambiente familiar adecuado para el libre desarrollo de sus habilidades como trabajadores.

Dicho todo lo anterior, propongo la siguiente reforma a la Ley Federal del Trabajo:

LEY FEDERAL DEL TRABAJO	
Texto vigente	**Propuesta de reforma**
Artículo 132.- Son obligaciones de los patrones: I.- a XXIX Bis.	**Artículo 132.-** Son obligaciones de los patrones: I.- a XXIX Bis.

(Sin correlativo) ***(Se recorren los subsecuentes)***	XXX. Otorgar permiso con goce de sueldo de un día a la semana a las y los trabajadores que sean jefa o jefe de familia, con el fin de que verifiquen y auxilien a sus hijas e hijos en la educación básica. Este permiso podrá ser solicitado únicamente durante épocas de emergencia sanitaria. ***[…]***

En virtud de lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 132 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO

ÚNICO. Se adiciona una fracción al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Artículo 132.- Son obligaciones de los patrones:

I.- a XXIX Bis.

XXX. Otorgar permiso con goce de sueldo de un día a la semana a las y los trabajadores que sean jefa o jefe de familia, con el fin de que verifiquen y auxilien a sus hijas e hijos en la educación básica. Este permiso podrá ser solicitado únicamente durante épocas de emergencia sanitaria.

XXXI. a XXXIV.

TRANSITORIO

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ATENTAMENTE